



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5061/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
28/10/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 104/2022, que delega facultades y la solicitud de la trabajadora.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el/la funcionario/a Erika Palacio Hernández, Contratada a Honorarios por suma alzada, equivalente al 13% del sueldo base mensual equivalente al grado 10, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, concurra a la ciudad de Calama, Junto a personal del área de Educación del Consejo de Monumentos Nacionales se hará entrega a la escuela de Ayquina y en Calama del material generado para Qhapaq Ñan en el marco del proyecto de Difusión de Sitios del Patrimonio Mundial donde el Centro Nacional de Sitios del patrimonio Mundial colaboró

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ERIKA INÉS PALACIOS HERNÁNDEZ, RUN N° 15634770-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de CALAMA a contar del 7 de octubre de 2024 y hasta el 9 de octubre de 2024, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Honorario adicional 2 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes aéreos, gastos de traslados y otros con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

